

Resuelve Consejo del ITEI 16 recursos de revisión

En sesión extraordinaria celebrada este miércoles 22 de noviembre el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 16 recursos de revisión de la siguiente forma: 12 fundados, 2 infundados y 2 fundados parcialmente.

De éstos, el Consejo resolvió proponer con base en el artículo 102 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable del H. Ayuntamiento de Juanacatlán de no haber remitido al Instituto la negativa a una solicitud de información.

En Asuntos Varios, el Consejo aprobó los *“Acuerdos que fijan las reglas para el desarrollo de las sesiones del pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco”*. Este documento se encuentra publicado en la página de Internet del ITEI www.itei.org.mx en el apartado de Anexos.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá 6 recursos de revisión que admitió para su resolución.